

## **BASES PARA EL CONCURSO DE FONDOS SEMILLA BIONEGOCIOS ECUADOR / CULTIVAINNOVACIÓN**

### **Negocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa**

#### **I. Antecedentes**

---

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), como punto focal país del Global Environment Facility (GEF), en colaboración con CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) en su calidad de Agencia Implementadora, elaboraron el proyecto “Desarrollo de un entorno propicio para negocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa del Ecuador (en adelante el “Proyecto”). El documento de proyecto (PRODOC) fue aprobado por el GEF el 14 de diciembre de 2021. El MAATE, en su calidad de punto focal operacional del GEF, y CAF, seleccionaron a Heifer Ecuador como organización ejecutora del referido Proyecto.

En el mes de julio de 2022 CAF firmó con Heifer Ecuador el Convenio de Ejecución de Recursos de Cooperación Técnica No Reembolsable que establece los términos y condiciones de la cooperación entre las partes para el desarrollo del Proyecto.

Fundación Heifer Ecuador es una organización no gubernamental ecuatoriana de desarrollo rural, sin fines de lucro, vinculada a Heifer International. El 8 de julio de 1993, mediante la resolución N.0250, el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador le concede personería jurídica.

La visión de Fundación Heifer Ecuador es la de trabajar con las comunidades campesinas e indígenas para poner fin al hambre y la pobreza y cuidar la tierra. Trabaja bajo el paraguas del Programa Emblemático “Sistemas Alimentarios Sostenibles”, que se ejecuta en 5 ecosistemas importantes para la vida del planeta: Páramos, Bosque andino, Bosque húmedo, Bosque seco y Marino costero. Dentro del Programa Emblemático se establecen alianzas y se ejecutan proyectos para asegurar ingresos dignos para las familias a fin de alcanzar medios de vida sostenibles y fortalecer negocios asociativos, grupales o familiares, con un enfoque de mercado y cadena de valor, y una visión triple impacto: generar ingresos, cuidar del ambiente, y mejorar las condiciones sociales.

El Proyecto tiene por objetivo el contribuir a la creación de condiciones habilitantes para el desarrollo de negocios sostenibles basados en biodiversidad nativa (bionegocios). En ese cometido, sus acciones están orientadas a disminuir las brechas en factores como marco legal, capacidades para la gestión de negocios, capital semilla para innovación y acceso a crédito.

En líneas generales, este tipo de negocios generalmente no tienen un mercado desarrollado y son producidos por MIPYMES. Otra de sus características preponderantes es que el desarrollo de productos y servicios a partir de la biodiversidad nativa se sustenta en la innovación. Para estimular la innovación en estos negocios el Proyecto ha establecido un fondo de capital semilla destinado a reconocer y estimular financieramente las mejoras de los procesos de los bionegocios a través de la innovación.

Este fondo competitivo está diseñado para financiar iniciativas de mejora y cierre de brechas en un portafolio selecto de bionegocios que impulsen el rendimiento empresarial. El proceso de selección incluye medidas afirmativas para propuestas lideradas por mujeres, promoviendo así la equidad de género en el ámbito empresarial.

Para llevar adelante la convocatoria se ha utilizado la metodología CULTIVAINNOVACIÓN desarrollada y probada por Heifer Ecuador. Para su implementación se ha contratado a la empresa WorkingUp, la cual se encargará de llevar adelante el proceso de convocatoria, selección y acompañamiento a los ganadores en la implementación del fondo.

## **II. Objetivo del concurso de fondos semilla Bionegocios Ecuador /CULTIVAINNOVACIÓN**

---

- Premiar y reconocer la innovación de bionegocios sostenibles basados en biodiversidad nativa a través de la entrega de capital semilla de hasta \$15,000.00.
- Brindar fortalecimiento de capacidades empresariales a través de capacitaciones a los bionegocios finalistas.
- Brindar acompañamiento técnico y seguimiento a los bionegocios ganadores durante el proceso de ejecución del plan de inversión con miras a escalar a los bionegocios ganadores y aprovechar de manera adecuada, la utilización del capital semilla.

## **III. Criterios de elegibilidad**

---

Los postulantes elegibles para participar en la convocatoria son negocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa, orientados a la producción de bienes en los rubros de: alimentos y bebidas, cosmética y cuidado personal, farmacéutica y medicina natural, textiles, fibras naturales y artesanía, productos maderables, acuacultura, piscicultura; así como a la prestación de servicios de ecoturismo con énfasis en flora y fauna nativa. Estos negocios pueden ser desarrollados por personas naturales o jurídicas.

### **1) Requisitos específicos**

Los requisitos específicos para bionegocios desarrollados por personas jurídicas y naturales son:

1. Para personas jurídicas:
  - La convocatoria está abierta para Compañías Limitadas, Sociedades Anónimas, Sociedades por Acciones Simplificadas, Asociaciones, Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y otras figuras de la Economía Popular y Solidaria
  - Mantener RUC activo

- Debidamente inscritas en el Registro Mercantil o entidad rectora del bionegocio así como (Superintendencia de compañías; MIES; Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, entre otras)
  - Encontrarse al día con las obligaciones tributarias y patronales
  - Contar con un tiempo en el mercado de al menos dos (2) años consecutivos
  - Demostrar los ingresos del bionegocio (Estado de resultados o balance general financiero del último año)
2. Para personas naturales:
- Mayores de 18 años
  - Ecuatorianos o residentes en Ecuador con documento de identidad vigente
  - Domicilio fiscal en Ecuador
  - Mantener RUC (registro único de contribuyente) activo
  - Demostrar ingresos del bionegocio (Declaración de la renta del último año fiscal y declaraciones del IVA)
  - Contar con un tiempo en el mercado de al menos un (1) año
  - Estar al día con las obligaciones tributarias y patronales
3. Para personas naturales RIMPE (Régimen para emprendedores y Negocio Popular)
- Mayores de 18 años
  - Ecuatorianos o residentes en Ecuador con documento de identidad vigente
  - Domicilio fiscal en Ecuador
  - Mantener RUC activo
  - Demostrar ingresos del bionegocio (Declaración del impuesto a la renta del último año)
  - Contar con un tiempo en el mercado de al menos un (1) año
  - Estar al día con las obligaciones tributarias y patronales
  - Contar con ingresos inferiores a \$20.000 al año

#### **IV. Causales de Rechazo**

---

- No cumplir con los plazos establecidos en las bases de la convocatoria
- Haber emitido información incompleta, falsa o adulterada total o parcialmente en cualquier etapa de la convocatoria
- No cumplir con los requisitos para la postulación establecidos en las bases de la convocatoria
- Bionegocios postulantes que no demuestren un uso sostenible y ético de la biodiversidad nativa en su giro de negocio.

- Bionegocios postulantes que no estén al día en sus obligaciones tributarias (SRI) y patronales (IESS)
- Bionegocios que modifiquen el objetivo o propósito inicial de su postulación en las diferentes etapas de la convocatoria

## V. Proceso de Postulación

---

El periodo de postulación será desde el 2 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2024. Las postulaciones se realizarán de manera online.

Los participantes deberán completar todos los datos del formulario de postulación. Además, deberán preparar los siguientes documentos que serán anexados a la postulación:

- Certificado RUC actualizado
- Estado de resultados y balance general del último periodo fiscal
- Certificado cumplimiento tributario
- Certificado cumplimiento patronal
- Impuesto a la renta presentado al SRI (último año)
- Declaraciones del IVA de los últimos 3 meses (si aplica)
- Plan de Inversión
- Plan de Negocios
- Link a Video Pitch de 3 minutos hablando de su bionegocio, subido a la plataforma Youtube

Las plantillas del Modelo de Negocio, Plan de Inversión y las instrucciones de Video Pitch se encuentran cargadas en la *landing page* de la convocatoria.

Se brindarán 2 webinars abiertos al público, (todas las fechas y comunicaciones se darán a través de los canales oficiales de la convocatoria) al igual que se podrán comunicar al correo [cultivainnovacion@bionegociosecuador.org](mailto:cultivainnovacion@bionegociosecuador.org) para preguntas, estos recursos servirán para responder dudas por parte de los postulantes. Las preguntas se podrán enviar hasta el 27 de septiembre con la garantía de recibir una respuesta antes del 1 de octubre de 2024.

## VI. Evaluación de postulaciones

---

Una vez recibidas las postulaciones, el proceso de validación y evaluación de las propuestas se realizarán en 3 fases:

### 1. Jurado de primera instancia

El Jurado de primera instancia verificará que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos y que no estén inmersos en las causales de rechazo descritas en estas bases. Por ello, este Jurado no evaluará la calidad de las propuestas; se limitará a constatar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previo a que los postulantes puedan avanzar a la siguiente fase. Además, el Jurado verificará que los postulantes hayan registrado en el sistema todas las respuestas y se hayan subido los archivos solicitados en el formulario de postulación.

El Jurado de primera instancia estará conformado por: 1 delegado de Fundación Heifer – Bionegocios Ecuador, 1 delegado de Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y un delegado de WorkingUp.

Los postulantes que hayan sido acreditados como “elegibles” por el jurado de primera instancia serán debidamente notificados y pasarán a ser evaluados por el jurado de segunda instancia conformado para este efecto con el fin de seleccionar a los finalistas.

## **2. Jurado de segunda instancia**

El Jurado de segunda instancia será integrado por evaluadores y mentores especializados comprometidos y conocedores de bionegocios y de aspectos como innovación, estrategia comercial y emprendimiento. Estos serán representantes o delegados de instituciones públicas, instituciones privadas y academia.

El Jurado de segunda instancia calificará las postulaciones y las evaluará según los parámetros que se presentan como Anexos a las presentes bases.

En caso de ser necesario, el Jurado de segunda instancia podrá solicitar al postulante información adicional o documentos habilitantes para completar su proceso de calificación, además de que podrá, de ser el caso, convocar a entrevistas a los postulantes.

El operador de la convocatoria levantará actas de la sesión de evaluación.

Se notificará a los emprendimientos finalistas, quienes pasaran por un proceso de capacitación dentro de un periodo de treinta (30) días, previo a la última evaluación que estará a cargo de un jurado final.

## **3. Jurado final**

El jurado final estará conformado por 5 miembros: un delegado de CAF, delegados de instituciones públicas (1) y privadas (1), así como expertos (2) en el área de negocios y ambiente para realizar una evaluación final a los proyectos finalistas.

El jurado final tomará en cuenta las recomendaciones del jurado de segunda instancia, y los resultados y desempeño de los postulantes en el proceso de capacitación para escoger a los 24 proyectos ganadores que recibirán hasta \$15.000 en capital semilla.

Los ganadores serán debidamente notificados y participarán en la ceremonia o evento de premiación que se organice para el efecto.

## **VII. Acción afirmativa**

---

Basados en los principios de equidad, necesidad genuina y justicia social, los postulantes que comprueben las siguientes condiciones serán beneficiados con puntos adicionales en el jurado final:

- Bionegocios que demuestren ser liderados por una representante mujer
- Bionegocios que demuestren pertenecer a un pueblo o nacionalidad indígena

Los puntos adicionales y criterios de calificación se encuentran detallados en el Anexo 1. Las medidas afirmativas aplicarán hasta un máximo de 12 proyectos finalistas.

## **VIII. Premios**

---

Los bionegocios ganadores debidamente notificados por el Operador de la convocatoria serán acreedores de un premio económico de hasta \$15,000 dólares incluido IVA de capital semilla conforme al Plan de Inversión presentado durante el proceso de postulación.

Los bionegocios deberán contribuir como contraparte el 10% del capital semilla otorgado y brindar los soportes económicos que justifiquen dicha contribución. Estos documentos de respaldo se consideran un habilitante para la premiación.

Fundación Heifer se reserva el derecho a retirar el beneficio económico en el caso de encontrar inconsistencias en la documentación entregada en la fase de postulación.

## **IX. Fase de seguimiento**

---

Los ganadores se comprometen a participar en un proceso de asistencia técnica y seguimiento llevado a cabo por parte del Operador de la Convocatoria con una duración de 3 meses.

Durante este tiempo, los ganadores deberán asistir a las sesiones de capacitación presenciales y virtuales, mantener constante contacto con los técnicos de seguimiento y entregar informes de cumplimiento de ejecución del capital semilla y sus verificadores respectivos. Fundación Heifer se reserva el derecho a retirar el beneficio económico en el caso de incumplimiento por parte de los ganadores.

## X. Indicadores

Durante la fase de seguimiento, según el objetivo del financiamiento solicitado, los emprendedores deberán acreditar la mejora de las condiciones del emprendimiento basado en los siguientes indicadores:

- Incremento de al menos un 5% en las ventas.
- Mejora en la productividad, evidencia de haber mejorado su proceso productivo.
- Optimización de los costos del producto o servicio
- Mejoras en la calidad del producto o servicio

## XI. Uso del capital

Los participantes podrán utilizar el capital en insumos o servicios que permitan cumplir los objetivos indicados en el literal X. Indicadores.

Sin embargo, no se permite el uso de capital para los siguientes fines:

- Pago de deudas o pasivos
- Adquisición de vehículos
- Pago de arriendos, sueldos o deudas pendientes en entidades financieras o públicas
- Compra de acciones o participaciones en una sociedad, compañía, fondos de inversión, entre otros.
- Participación en concursos o eventos de cualquier tipo en el extranjero
- Cualquier adquisición o servicio que no tuviese que ver con el giro del negocio

Fundación Heifer se reserva el derecho a retirar el beneficio económico en el caso de incumplimiento por parte de los ganadores.

## XII. Cronograma

A continuación, se describen los plazos y principales hitos de la convocatoria:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	2 de septiembre
Recepción de postulaciones	2 de septiembre – 2 de octubre
Webinar 1: Revisión de las bases y FAQs	6 de septiembre
Webinar 2: Revisión de las bases y FAQs	20 de septiembre
Cierre de la convocatoria	2 de octubre
Jurado de primera instancia	7 de octubre
Notificación participantes	9 de octubre

Jurado de segunda instancia	11 de octubre
Notificaciones participantes	15 de octubre
Proceso de capacitación	19 de octubre – 19 de noviembre
Jurado Final	22 de noviembre
Evento Premiación	27 de noviembre
Ejecución de Capital Semilla y Seguimiento	28 de noviembre – 28 de febrero 2025

### XIII. Glosario

**Bionegocio:** Los bionegocios son todas aquellas empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes), de personas naturales o jurídicas, cuya actividad económica se basa en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad nativa y sus componentes para producir bienes o servicios. La biodiversidad nativa incluye entre otros aspectos, la diversidad de especies de flora y fauna que son originarios del Ecuador. En estas bases se concibe a un bioemprendimiento como un bionegocio con menos dos años de funcionamiento.

**Capital semilla:** Monto económico en efectivo que se entrega a los bionegocios seleccionados por el Comité Evaluador para el desarrollo de su proyecto conforme al detalle desglosado en su Plan de Inversión.

**Contraparte:** Es el valor en dinero, bienes tangibles e intangibles que el emprendedor deberá invertir como contrapartida para la ejecución del proyecto.

**Cultivainnovación:** Es el modelo de concurso y su metodología inherente desarrollados por la Fundación Heifer – Ecuador para visibilizar e incentivar las propuestas más innovadoras que se desarrollan en el sector rural en la agricultura familiar campesina sostenible o en negocios o emprendimientos, que tengan potencial de réplica y que muestren un significativo aporte para la economía en el sector.

**Operador de la Convocatoria:** Se refiere al responsable de la ejecución y del buen funcionamiento del concurso. El operador estará a cargo de la ejecución de la convocatoria, evaluación, y el seguimiento de los bionegocios beneficiarios.

**Plan de Inversión:** Es el documento que detalla el cronograma valorado de la inversión solicitada por los postulantes. El Plan de Inversión servirá para analizar la relevancia de la inversión dentro del negocio y los objetivos de la convocatoria.

**Plan de Negocios:** Es el documento que incluye información técnica y económica, donde se describen los elementos justificativos que permitirán determinar la viabilidad de inversión de un proyecto, entre los cuales se encuentran los objetivos que se pretenden alcanzar, los medios a utilizar para su desarrollo, el detalle del producto o proceso a obtener, el equipo que lo conforma, y los resultados que se derivan de su realización.



**Especie nativa:** Es cualquier especie (animal, vegetal o de otro reino biológico) que es originaria de un determinado sitio geográfico, en este caso Ecuador o las regiones de las forma parte como por ejemplo la Amazonía.

Anexo 1.

## PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

### CONCURSO DE FONDOS SEMILLA BIONEGOCIOS ECUADOR / CULTIVAINNOVACIÓN

#### Negocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa

Parámetro			Ponderación
<b>1. Modelo de Negocio</b>			<b>20 %</b>
1.1	Segmento	Identifica de manera correcta a quien está dirigido su bionegocio.	2%
1.2	Propuesta de Valor	Uso y aprovechamiento del recurso que brinde un valor agregado al cliente o consumidor.	3%
1.3	Canales	Demuestra al menos un canal solido que mantenga con sus clientes y/o consumidores.	2%
1.4	Relación con el cliente	Describe el tipo de interacción que el bionegocio establece con sus clientes y/o consumidor.	2%
1.5	Recursos Clave	Cuenta con los activos esenciales necesarios para que el modelo de bionegocio funcione.	2%
1.6	Actividades Clave	Integra las acciones principales que el bionegocio debe llevar a cabo para que su modelo de negocio tenga éxito.	2%
1.7	Aliados Clave	Cuenta con redes de proveedores y socios que ayudan a que el bionegocio funcione (1%) En un bionegocio que ha pasado previamente por un proceso de acompañamiento y asesoría técnica de otras organizaciones (4%)	4%
1.8	Costos	Integra todos los costos necesarios para operar el modelo de bionegocio.	2%
51.9	Ingreso	Muestra las maneras en las que el bionegocio genera ingresos a partir de cada segmento de clientes.	1%
<b>2. Equipo</b>			<b>5%</b>
2.1	Experiencia técnica del equipo	Detalla la experiencia específica de los miembros principales del bionegocio, relacionada al giro del negocio.	5%

<b>3. Innovación</b>			<b>15%</b>
3.1	Novedad y diferencia	Demuestra la introducción de novedades o mejoras significativas en productos, servicios o procesos.	15%
<b>4. Tracción</b>			<b>10 %</b>
4.1	Ventas	Demuestra el movimiento total de ventas contabilizadas desde el inicio del emprendimiento	10 %
<b>5. Escalabilidad</b>			<b>10 %</b>
5.1	Escalabilidad	El bionegocio presenta estabilidad de mantenerse en el tiempo y crecer a través de nuevos clientes o canales.	10 %
<b>6. Manejo Ambiental</b>			<b>20%</b>
6.1	Diversidad biológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Prácticas sostenibles:</b> El bionegocio utiliza prácticas sostenibles para el manejo de la biodiversidad nativa, que minimizan el impacto ambiental. mantiene la diversidad de especies</li> </ul>	5%
6.2	Aprovechamiento o sostenible de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Prácticas de extracción y manejo:</b> Las prácticas de extracción y/o manejo de recursos no sobreexplotan las poblaciones de la especie aprovechada.</li> </ul>	15%
<b>7. Impacto Social</b>			<b>5%</b>
7.1	Impacto social	El bionegocio genera un impacto social positivo a través de generación de empleo, prácticas de inserción y/o planes de equidad de género con la comunidad local, planes de retribución hacia o con la comunidad.	5%
<b>8. Video Pitch</b>			<b>5%</b>
8.1	Video Pitch	El bionegocio comunica su postulación destacando su valor agregado y modelo de negocio	3%
8.2	Producción	Nivel de pulcritud y profesionalismo en la presentación visual y auditiva del video.	2%

<b>9. Plan de Inversión</b>			<b>15 %</b>
9.1	Cumplimiento de Indicadores	El Plan de Inversión justifica que la inversión solicitada servirá para cumplir con al menos uno de los indicadores de mejora detallados en las bases de la convocatoria.	7.5%
9.2	Justificación	El Plan de Inversión justifica con coherencia y relevancia los gastos solicitados con valores acorde a precios de mercado.	7.5%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>
<b>10. Acción Afirmativa</b>			<b>Extra 10%</b>
10.1	Igualdad de Género	El emprendimiento está liderado por una mujer.	5%
10.2	Cultura	Pertenecer a un pueblo o nacionalidad	5%